

Quinientos y quarenta y quatro mis.



SELLO PRIMERO. QUINTOS
Y QUARENTA Y QUATRO
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
TA Y SETE.

Consejo, Justicia Regimiento de esta Muy
noble y Muy leal Cui, de Sonora y Luis Cugenio
de Sumiel escriu, pu, del numero Juzgado
de esta Cui, por mis de V. S. Antequien con la
Veneracion y Rendimiento de udo parecer
Ordo que el oficio que asi exerce de tal escriu,
des deluego lo renunzio en manos de V. S. La
favor de Pedro Antonio Martinez Zagata
Vecino de esta Cui, persona auil y sufruen
te, y en quien concurren las partes y calida
des necesarias para poderlo usar y exercer, por
tanto—A. V. S. pido sup, se sirba admitir
esta renuncia, tal oho Pedro Antonio Mar
zagata en mi lugar a el uso y exercicio del
dho oficio en virtud del privilegio que para
este efecto V. S. ha tenido y tiene de tiempo
Inmemorial, librando le los despachos nece
sarios para que con ellos queda ocurra asu

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47